

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	469021				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 20/2025 - Construcción de Cocina y Depósito en Instituciones Educativas del Distrito De San Juan Nepomuceno				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de San Juan Nepomuceno / Uoc San Juan Nepomuceno				
FECHA DE APERTURA	3-Julio-2025	HORA APERTURA	08:00	HORA FIN	08:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina UOC - Municipalidad de San Juan Nepomuceno				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Nilsa R. López				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2223168-4	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO	construcciones1960@hotmail.com
---	-----------	-------------------------------	--------------------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno Paraguay

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 468.274.652 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Gs.: 24.000.000 Vigencia de la Póliza: De 3/07/2025 a 31/10/2025, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO	187	1849398	NO	<u>Registro Proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.




 Lic. Misa Rosana López E.
 Encargada de U.O.C.
 Municipalidad de San Juan Nep.


CAÑIZA
 Construcciones
 San Juan Nepomuceno Paraguay



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: MENOR CUANTÍA NACIONAL – ID N° 469021.

"MCN N° 20/2025 - Construcción de Cocina y Depósito en Instituciones Educativas del Distrito De San Juan Nepomuceno"

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Yo, quien suscribe, Lic. Nilsa Rosana López Espínola, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N° 4° - EXCEPCION de la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" que menciona Inc.) - *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada*"...

JUSTIFICACIÓN

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de la Construcción de Cocina y Depósito en Instituciones Educativas del Distrito", se ha procedido a realizar la Apertura de sobres habiéndose presentado 1 (Un) solo oferente.

Que, debido con este llamado se busca satisfacer la necesidad de un ambiente propicio, cómodo para que los alumnos beneficiados puedan recibir los alimentos proveídos por el gobierno departamental, ya que las mismas no cuentan con la infraestructura necesaria para recibir los alimentos y ejecutar el proyecto Hambre Cero; y a la vez cuidar la integridad física de los alumnos de la Institución beneficiada para la ejecución del programa mencionado más arriba. Todo esto conlleva a que los mismos puedan tener un aprendizaje más significativo y así sigan aprovechando a lo máximo sus estudios.

Por las razones expuestas, imposibilita a esta unidad proceder a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas. De ser el caso estaríamos ante una situación la cual es planteada como "daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado"; por lo tanto se aguarda la Construcción de Cocina y Depósito en Instituciones Educativas del Distrito de San Juan Nepomuceno.

Que, por tal motivo es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno darles celeridad a los procesos, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Que, la Institución, como Municipalidad está obligada a invertir y a ejecutar proyectos públicos para atender a las necesidades más importantes de los ciudadanos habitantes de este Distrito en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.


Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del Acta de Apertura de Sobres.

Para lo que hubiere lugar, se formula la presente Declaración Jurada, por lo que la difusión del Acta de Apertura de Sobres lo solicito bajo nuestra responsabilidad.

Se emite la presente documentación en la ciudad de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, República del Paraguay a los 03 días del mes de julio del año 2025.

Atentamente




Lic. Nilsa Rosana López
Encargada de la UOC